Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales – CONADERNA

RESOLUCION N °: 28/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N°02/10 PARA "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO", A LA EMPRESA COMERCIAL LA ESPERANZA CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03 PARA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES (CONADERNA).

Asunción, 01 de Junio 2.010

VISTO : La necesidad de la Institución de contar con los "SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTROMICO" y la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC),Contratación Directa 02/10, con ID N° **185.614**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA),ha realizado el procedimiento de contratación mencionado más arriba, llevó acabo el acta de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en acta elaborado

Que, la propuesta presentada por el oferente seleccionado reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas para el cumplimiento del contrato , remitida por esta a la Convocante.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto 21.909/03.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

Artículo 1° : Adjudicar el Procedimiento de contratación Directa N° 02/10 para "**SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO**", a la Empresa "**COMERCIAL LA ESPERANZA**",**Lote N°2** por un Mínimo de Gs.637.500(guaraníes seiscientos treinta y siete mil quinientos)y hasta un Máximo de Gs. 1.275.000(Guaraníes Un millón doscientos setenta y cinco mil): **Lote N° 3** por un Monto Mínimo de Gs.625.000 (guaraníes seiscientos veinticinco mil)y hasta un Máximo de Gs. 1.250.000(Guaraníes un millón doscientos cincuenta mil) **Lote N°4** por un monto mínimo de Gs. 3.125.000 (guaraníes tres millones ciento veinticinco mil)y hasta un Máximo de Gs. 6.250.000 (Guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil).

Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CONGRESO NACIONAL – COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES – PRESIDENCIA

Lic. Roberto Acevedo Quevedo
Senador de la Nación
PRESIDENTE